

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico
Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 64

Resolución de 11 de noviembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental, por las que se acuerda el inicio de los siguientes expedientes sancionadores.

Relación de interesados

Referencia del expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS. — Fecha del acuerdo de inicio. — Artículo de la norma infringida. — Sanción propuesta

- 131/2009/29111. — R., F. Y. — X-5531290-C. — 9 de octubre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.
- 131/2009/23579. — J., L. J. — 7.214.315. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.
- 131/2009/23578. — M., S. M. — 50.150.873. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.
- 131/2009/23887. — J., H. D. — 70.855.562. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.
- 131/2009/23612. — M. M., S. O. — 51050170-Z. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.
- 131/2009/23606. — L., T. A. — 50052733-H. — 3 de septiembre de 2009. — 80.2.a) OGPMAU. — 92 euros.
- 131/2009/28966. — F., V. M. — 24336736-E. — 9 de octubre de 2009. — 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.
- 131/2009/29054. — M., N. S. — 52892145-B. — 9 de octubre de 2009. — 79.3.g) OGPMAU. — 3.601 euros.
- 131/2009/23233. — A., M. P. — 14620886-O. — 3 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.
- 131/2009/23793. — M. I., B. C. — Pasaporte AD-97889. — 3 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.
- 131/2009/26886. — E., G. M. — 48622667-T. — 23 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 300 euros.
- 131/2009/27252. — R., M. A. — 28785959-X. — 28 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 500 euros.
- 131/2009/29681. — E., G. S.-G. — 28785959-X. — 28 de septiembre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 500 euros.
- 131/2009/29859. — R., M. F. — 53545276-B. — 21 de octubre de 2009. — 59.c) OPACCFE. — 500 euros.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada reso-

lución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

Los interesados podrán presentar alegaciones durante el plazo de diez días hábiles en el caso de infracciones leves (procedimiento simplificado), o de quince días hábiles si se trata de infracciones graves o muy graves (procedimiento ordinario), a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, mediante escrito que podrán presentar en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de no hacerlo, el acuerdo de iniciación podrá considerarse propuesta de resolución.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Calidad, Control y Evaluación Ambiental del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 11 de noviembre de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Adoración Muñoz Merchante.

(02/12.908/09)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Servicio de Régimen Jurídico
Departamento de Disciplina Ambiental**

EDICTO NÚMERO 65

Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones del director general de Calidad, Control y Disciplina Ambiental, por las que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores.